



DECRETO N° 0288

NEUQUÉN, 04 MAR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 1032-M-09, originado en el Pase N° 025/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto Fallo, correspondiente a los autos caratulados: "**ANTIÑIR OSVALDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO POR MORA**" (Expediente N° 34488/06), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 1; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios de los Dres. Augusto Barona González y Gustavo Mazieres, por la suma de \$ 167,50 a cada uno de ellos;

Que por Pase N° 132/09, la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que el Curso de Acción: Regulación legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5481;

Que por Pase N° 067/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**ANTIÑIR OSVALDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO POR MORA**" (Expediente N° 34488/06), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 1, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 335.-)**, en concepto de honorarios regulados a favor de los Dres. Augusto Barona González y Gustavo Mazieres, por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 167,50)** cada uno; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 067/09.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso de Acción: Regulación legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Muni-

cipio, Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

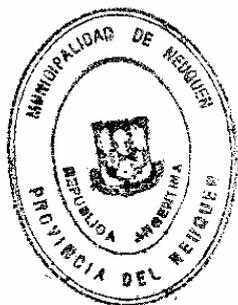
**Artículo 3º) Cumplido**, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

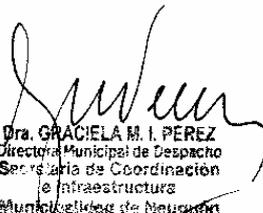
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

